



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S
2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: EX-2023-31971328-GDEBA-DDDPDLMPCETGP - Renuncia, Designación y Limitación - Julián MÁRQUEZ RODRÍGUEZ, Federico BALDASSARRI y Ana Paula PERICHINSKY

VISTO el EX-2023-31971328-GDEBA-DDDPDLMPCETGP, mediante el cual se tramita la renuncia de Julián MARQUEZ RODRIGUEZ como Director Provincial de Administración, Registro y Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Turismo y las designaciones de Federico BALDASSARRI en el mencionado cargo y de Ana Paula PERICHINSKY como Directora de Coordinación Turística, limitando sus designaciones como Director de Coordinación Turística y como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, respectivamente, a partir del 1º de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96, y

CONSIDERANDO:

Que mediante DECRE-2020-54-GDEBA-GPBA modificado por DECRE-2022-90-GDEBA-GPBA fue aprobada la estructura orgánico funcional del Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, en la cual se encuentran contemplados los cargos a ocupar;

Que a orden 24 obra la renuncia presentada por Julián MARQUEZ RODRIGUEZ como Director Provincial de Administración, Registro y Fiscalización dependiente de la Subsecretaría de Turismo, a partir del 1º de agosto de 2023, designado oportunamente mediante RESO-2023-598-GDEBA-MPCEITGP;

Que en tal sentido, a orden 3 la Subsecretaría de Turismo toma conocimiento de la renuncia citada precedentemente proponiendo la designación de Federico BALDASSARRI como Director Provincial de Administración, Registro y Fiscalización correspondiendo limitar su designación como Director de Coordinación Turística, a partir del 1º de agosto de 2023, designado oportunamente mediante RESO-2021-383-GDEBA-MPCEITGP;

Que asimismo, la Subsecretaría de Turismo solicita la designación de Ana Paula PERICHINSKY como Directora de Coordinación Turística, correspondiendo limitar su designación como Planta Temporaria, Personal de Gabinete en la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1º de agosto de 2023, designada por RESO-2023-186-GDEBA-MPCEITGP;

Que se ha expedido la Dirección de Sumarios Administrativos del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, informando que Julián MARQUEZ RODRIGUEZ, Federico BALDASSARRI y Ana Paula PERICHINSKY no poseen actuaciones sumariales pendientes;

Que Federico BALDASSARRI y Ana Paula PERICHINSKY, reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarias para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y la Dirección Provincial de Presupuesto Público dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que las gestiones que se propician se dictan de conformidad con lo establecido en los artículos 14 inciso b), 107, 108, 109 y 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

Por ello,

**EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES
QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17 E Y SUS MODIFICATORIOS
EL MINISTRO DE PRODUCCIÓN, CIENCIA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º. Aceptar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Turismo, la renuncia presentada por Julián MARQUEZ RODRIGUEZ (DNI N° 19.017.784 - Clase 1988) como Director Provincial de Administración, Registro y Fiscalización, a partir del 1º de agosto de 2023, designado oportunamente mediante RESO-2023-598-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Turismo, la designación de Federico BALDASSARRI (DNI N° 34.434.783 - Clase 1989) como Director de Coordinación Turística, a partir del 1º de agosto de 2023, designado oportunamente mediante RESO-2021-383-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 3º. Limitar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica, la designación de Ana Paula PERICHINSKY (DNI N° 41.391.519 - Clase 1998), como Planta Temporaria - Personal de Gabinete de la Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, a partir del 1º de agosto de 2023, designada oportunamente mediante RESO-2023-186-GDEBA-MPCEITGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 4°. Designar, en Jurisdicción 1.1.1.11.0 - Ministerio de Producción, Ciencia e Innovación Tecnológica - Subsecretaría de Turismo, a las personas y en los cargos que en cada caso se indica, a partir del 1° de agosto de 2023, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96:

- Federico BALDASSARI (DNI N° 34.434.783 - Clase 1989), como Director Provincial de Administración, Registro y Fiscalización.
- Ana Paula PERICHINSKY (DNI N° 41.391.519 - Clase 1998), como Directora de Coordinación Turística.

ARTÍCULO 5°. Registrar, notificar a los/as interesados/as, comunicar a la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y a Secretaría General, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.